

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2012-00074-00.
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS CERÓN HOYOS.
DEMANDADO: CEDELCA.

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 29 de noviembre del año 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, Informándole que el apoderado de la parte demandante remitió la certificación bancaria solicitada por el Juzgado mediante proveído del pasado 17 de noviembre. Sírvase proveer.

La secretaria,

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación Número 1063

Popayán, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, encuentra esta judicatura que el abogado MIGUEL ÁLVARO DIUZA, en atención a lo dispuesto por el Juzgado, remitió la certificación bancaria solicitada a fin de continuar con el trámite de entrega del depósito judicial constituido dentro del presente asunto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y que el auto de obediencia fue proferido el 10 de mayo de 2021 sin contar con actuaciones recientes de la parte demandante, esta judicatura requiere la actualización del respetivo poder en donde se enuncie la facultad expresa para recibir por parte del mandatario judicial de quien constituye la parte demandante, toda vez que el mandato otorgado por la señora TERESA DE JESÚS CERÓN HOYOS al abogado MIGUEL ÁLVARO DIUZA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2012-00074-00.
DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS CERÓN HOYOS.
DEMANDADO: CEDELCA.

data de 13 de octubre de 2011 y han transcurrido más de 12 años desde su constitución.

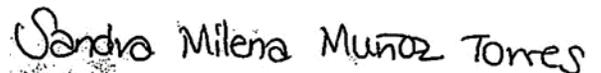
Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR al abogado MIGUEL ÁLVARO DIUZA a fin de que remita poder actualizado de la señora TERESA DE JESÚS CERÓN HOYOS, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 178** se notifica el auto anterior.

Popayán, 30 de noviembre de 2023



**ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria**